DICTAMEN N°: 387/2023 A.J.

Mariano Roque Alonso, 28 de Septiembre del 2023.

SEÑORA INTENDENTE:

Que, en fecha 28 de Septiembre del corriente año, la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de M.R.A. SOLICITA ampliación de Dictamen Jurídico Nº 235/2023 de la CVE Nº 05/2023. Se adjuntan las documentaciones para su análisis y recomendación.

En este sentido, esta Asesoría respetuosamente dice:

Que, la Ley 2051/03 en su Art33 inciso G, de Contrataciones Públicas, Capitulo Cuatro, de las excepciones a la licitación, que reza Art. 33 enciso "g" exitan razón justificadas para la adquisición o locación de vienen por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Contrataciones por urgencia impostergable, la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperase el resultado de un procediendo de contratación ordinario si no con grave perjuicio a los intereses públicos".

Que, teniendo en cuenta la Nota DNC Nº 7957/2023 de la CVE Nº 05/2023, "construcción de columbario" ID Nº 434.532, al efecto de solicitar una ampliación de dictamen jurídico referente a lo solicitado.

Que, fundado en el antecedente fecha 23 de agosto de 2023 por Nota Nº 07/23 de la Dirección de Planificación Urbana y Catastro a la Intendenta Carolina Aranda referente a la **solicitud con suma urgencia la construcción de un nuevo columbario para solventar la escasez de espacios en el campo santo.** Esto nace de la falta que el columbario inaugurado a fines del año 2022; dicho columbario cuenta con dos pisos de tres niveles cada uno con la cantidad de 18 depósitos cada nivel que en la misma se han cedido casi en su totalidad y que hasta la fecha tenemos 2 (dos) depósitos disponibles.-

EN CONCLUSION

En virtud a lo expuesto en el exhorto del presente dictamen. Art. 33 enciso "G" ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Capitulo Cuatro, de las excepciones a la licitación esta Asesoría Jurídica, considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.-

Evacuada la consulta en los términos del presente dictamen, toda vez que la Señora Intendente comparta las conclusiones de la Asesoría Jurídica, encarecemos el cumplimiento de lo recomendado en la conclusión, salvo mejor parecer.-

Ampliación de mi dictamen.

MUNICIPALIDAD ASESORÍA JURÍDICA MARIANO ROQUE ALONSO

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones
2 8 SEP. 2023
Recibido: Christian
a las: 12:50

Roque Alonso Teyhukaé

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO

Roque Alonso rayhuhape
Sigamos Construyendo
Gobierno Carolina Aranda

Mariano R. Alonso, 23 de agosto de 2023.-

NOTA Nº 07/23

Señora

Carolina Aranda

Intendente de Mariano R. Alonso

Presente:

Por el presente la Dirección de Planificación Urbana y Catastro se dirige a usted con el fin de poner a conocimiento el uso del nuevo columbario inaugurado a finales del año 2022; dicho columbario cuenta con dos pisos de tres niveles cada uno, con la cantidad de 18 depósitos cada nivel.

Se informa que las mismas se han cedido casi en su totalidad y que hasta la fecha tenemos 2 (dos) depósitos disponibles. Por lo que se solicita con suma urgencia la construcción de un nuevo columbario para solventar la escasez de espacios en el campo santo.

Elevamos este informe para lo que hubiere lugar; desde ya nos despedimos atentamente.

A DVC

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Dirección de Planificación Urbana y Catastro

Claudia Villalba
Directora
Planificación Urbana y Catastro

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección General de Contrataciones
23 AGO. 2023
Recibido: Christian
a las: 10:26 hs.

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
23 AGO. 2023
Recibido: Katherine Benitez
a las: 9:38 Horas